

05001310501320200041300



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de abril del año dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación N° 0427

0500131050132020-00413-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **DARIO DE JESÚS ESCOBAR GUZMÁN** en contra de COLPENSIONES, se acepta la renuncia de poder presentada por el Doctor DEIBYS STIVENT ÁLVAREZ RIOS con TP 224.635 del C.S. de la J, advirtiendo que la misma solo pondrá término al poder cinco (5) días después de haberse radicado el memorial con el cual se acreditó que el señor ESCOBAR GUZMÁN fue enterado de dicha renuncia, por así consagrarlo el artículo 76 del Código General del Proceso.

Se conmina a la parte demandante para que nombre un nuevo apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Emails: laboralpensiones27@gmail.com; sileatencio@gmail.com; palacioconsultores.colp@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
22/04/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cd299cf00209f9dd0ac161063eed1383bb98d58e9d9c94786a3eabb9e661571**

Documento generado en 21/04/2022 05:41:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>